INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 014 DE 2025

DATOS DEL INFORME	
Fecha del Informe	Noviembre 30 de 2025
Supervisores:	Municipio de Dagua Alcalde Municipal 2024-2027 Karol Villarejo Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
Número de convenio:	014 del 19 de marzo 2025
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Dagua, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

La señora Karen, designada por la Secretaría de Vivienda como apoyo profesional contratista, ha compartido un enlace de OneDrive con información correspondiente a 58 solicitudes de posibles beneficiarios del municipio de Dagua.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

   Se encuentra en proceso de solicitud.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

   El concejo municipal de Dagua mediante el Acuerdo No. 004-2025 del 28 de mayo de 2025 faculta a la alcaldesa de Dagua – Valle para transferir y/o realizar la cesión a título gratuito de bienes fiscales.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

   El municipio cuenta con las solicitudes realizadas por la comunidad con los predios que requieren sanear transformándolos a bienes fiscales para luego ceder.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

   La Secretaría de Vivienda ha designado a la señora Karen Castiblanco como enlace del programa de saneamiento y formalización de la propiedad.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

   Se habilitó una oficina en las instalaciones de la Alcaldía para la recepción de documentos o solicitudes relacionadas con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

   El municipio ha entregado 58 documentos (solicitudes de posibles beneficiarios) para el estudio

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.Hasta el momento,

   El municipio ha entregado 124 actos administrativos para la cesión de 124 apartamentos en Altos de Dapa.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

   No se ha requerido hasta el momento.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

   La Superintendencia designó, en las instalaciones de la ORIP Cali, una oficina dotada de equipos técnicos y tecnológicos para adelantar las diferentes etapas del programa.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

   El abogado Héctor Ocampo ha sido designado para capacitar y socializar, desde el enfoque normativo, el programa de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

   De manera constante se brinda asesoría al municipio y se realiza revisión de documentos (actos administrativos expedidos y solicitudes de posibles beneficiarios) y se define el procedimiento para la continuación y ejecución del programa de formalización.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

   La Superintendencia designó al abogado Héctor Ocampo para llevar a cabo los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

   Oportunamente se entrega la información correspondiente a la revisión de documento enviados.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

   No se ha requerido hasta el momento.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Héctor Alfonso Ocampo Alvarez - Contratista SDPRFT
Revisó: Maribel Quiroga Bahamón – Coordinadora Valle
Revisó: Lina Marcela Bedoya Rodríguez - Líder de región